

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2023
Ref.:Expediente N°: 7151/425-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	ABROCHADORA 10/50		13
2	ABROCHADORA 21/6		8
3	VOLIGOMA X 30CC X UNIDAD		24
4	ALMOHADILLA PARA SELLOS X UNIDAD		13
5	ARANDELAS DE CARTÓN CAJA POR 500 UNIDADES		10
6	BANDAS SUPER ELÁSTICAS ANCHA X 500 GR	500 GR - 80 MM DE DIAMETRO X 5 MM	32
7	BANDEJA PORTAPAPELES DE ACRÍLICO OFICIO X UNIDAD		2
8	BORRADOR DE PIZARRA X UNIDAD		5
9	BROCHES DORADOS PARA EXPEDIENTES N12, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA X 100	25
10	CAJA DE ARCHIVO CARRUGADO PLASTICO X UNIDAD		6
11	CAJA DE BROCHES 10/50	X 1000 GRAP	165
12	CAJA DE BROCHES 21/6	X 1000 GRAP	65
13	CAJA DE CLIPS N.10		5
14	CAJA DE CLIPS N.4		50
15	CAJA DE CLIPS N.6		70
16	CAJA DE CLIPS N.8		60
17	CALCULADORA DE BOLSILLO X UNIDAD		10
18	CARPETA CRISTAL A4 X UNIDAD		20
19	CARPETA CRISTAL OFICIO X UNIDAD		20
20	CARPETA NEGRA TAMAÑO OFICIO X UNIDAD		12
21	CARPETA PLASTICA BASE OPACA TAMAÑO A4		5
22	CARPETA PLASTICA BASE OPACA TAMAÑO OFICIO		5
23	CINTA ADHESIVA TIPO SCOCH		20
24	CUADERNO 160 X 210 MM ANILLADO		3
25	CINTA DE EMBALAJE X 50 MTS.		13
26	CUADERNO TAMAÑO A5, TAPAS DURAS		5
27	CUADERNO TAPA DURA 42 H - E I		20
28	FOLIO TAMAÑO A4		200
29	FOLIO TAMAÑO OFICIO		200
30	GOMA DE BORRAR LÁPIZ - TINTA, GRIS - BLANCA (TIPO DOS BANDERAS)		30
31	LAPICERA FIBRA TIPO UNIBALL EYE AZUL		24
32	LAPICERA FIBRA TIPO UNIBALL EYE NEGRA		24
33	LAPICERA TIPO BIC TRAZO GRUESO - AZUL X UNIDAD		350
34	LAPICERA TIPO BIC TRAZO GRUESO - NEGRA X UNIDAD		250
35	LAPICERA TIPO BIC TRAZO GRUESO - ROJA. X UNIDAD		100
36	LAPICERA TIPO BIC TRAZO GRUESO - VERDE X UNIDAD		50
37	LAPIZ GOMA STAEDTLER		40
38	LAPIZ NEGRO - E I		90
39	LIBRO DE ACTAS OFICIO		10
40	LIBRO DE RECIBO		20
41	LIQUIDO CORRECTOR X UNIDAD		90
42	MARCADOR AL AGUA AZUL		6
43	MARCADOR AL AGUA NEGRO		6
44	MARCADOR AL AGUA ROJO		6
45	MARCADOR PARA PIZARRA AZUL		24
46	MARCADOR PARA PIZARRA NEGRO		36
47	MARCADOR PARA PIZARRA ROJO		36
48	MARCADOR PARA PIZARRA VERDE		24
49	MOJADEDO ALMOHADILLA		17
50	MOJADEDO BOLILLA		20
51	MOUSE USB		8
52	NOTA AUTOADHESIVA		100
53	PENDRIVE 32 GB		6
54	PERFORADORA		2
55	PORTA TACO	1000 HOJAS	7
56	PUNZÓN LEZNA		9
57	REGLA DE 30CM TRANSPARENTE (TIPO KATANA)		10
58	RESALTADOR FLUO AMARILLO X UNIDAD		60
59	RESALTADOR FLUO CELESTE X UNIDAD		10
60	RESALTADOR FLUO NARANJA X UNIDAD		25
61	RESALTADOR FLUO ROSA X UNIDAD		30
62	RESALTADOR FLUO VERDE X UNIDAD		40
63	SACA BROCHES X UNIDAD		10
64	SEÑALADOR BANDERITA COLOR		90
65	SOBRE COMERCIAL BLANCO 11X16 CM 70 GR		20
66	SOBRE DE PAPEL MADERA	A4	20
67	SOBRE DE PAPEL MADERA	OFICIO	20
68	TACOS DE HOJAS PARA NOTAS, COLORES SURTIDOS		110
69	TECLADO USB X UNIDAD		10
70	TIJERA DE PAPEL DE 13 CM TIPO MAPED		11
71	TIJERA DE PAPEL GRANDE 17 CM APROX		5

Usuario: ac5vedom

72	TINTA PARA SELLO	AZUL	7
73	TINTA PARA SELLO	ROJA	2
74	TINTA LÍQUIDA NEGRA PARA SELLO X UNIDAD		17
75	TRINCHETA 18MM REFROZADA POWER		8
76	BIBLIORATO OFICIO X UNIDAD		22
77	CARPETAS DE CARTULINA TAMANO OFICIO		110
78	LAPICERA TINTA GEL BORRABLE A FRICCIÓN NEGRA X UNIDAD		20
79	GOMILLA CHICA	X CAJA	5

Dicha cotización será abierta el día **16/05/2023** a las **09:30 hs.**, por el agente Maria Laura Acevedo, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 4% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

Lo solicitado deberá ser entregado de manera urgente en la Dirección de Despacho de Sega.

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.
- e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970. **Sin otro particular lo saludo atte.-**